

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL GOLFO DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL M.A.P CARLOS ALDECOA DAMAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UPGM"; Y POR LA OTRA LA C. MONICA BETZABEE DE LEON QUEVEDO, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "LA PRESTADORA DE SERVICIOS"; EN CONJUNTO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:-----

DECLARACIONES

I.- "LA UPGM", por medio de su representante legal que:

I.1.- Es un organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación; constituido por Acuerdo de Creación del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial número 22480 de fecha 11 de octubre del año 2006, suplemento 6688-D.

I.2.- Su objeto es impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de posgrados, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, para preparar profesionales con una sólida formación técnica y en valores, conscientes del contexto nacional en lo económico, social y cultural.

I.3.- El M.A.P. Carlos Aldecoa Damas, en su carácter de Apoderado Legal en términos del Testimonio Público número 26,743, Volumen Noventa y seis (Protocolo Abierto), pasada ante la fe del Licenciado Julio del Águila Beltrán, Notario Adscrito a la Notaría Pública número tres, con adscripción en el Municipio de Comalcalco, Tabasco de fecha 15 de Noviembre, las cuales actualmente no le han sido limitadas ni revocadas.

I.4.- Que los recursos correspondientes para el pago de la Prestación de Servicios, objeto de este acuerdo de voluntades, por "LA UPGM", serán cubiertos con cargo al presupuesto 2015, autorizados mediante comunicado número: UPGM/CPEI/033/2015 de fecha 03 de Febrero 2015 afectando el Proyecto PPG004.- Gastos de Operación con Ingresos Propios Ordinarios, Partida Presupuestal 33401.- Servicios para capacitación a servidores públicos.

I.5. Para efectos del presente contrato señala como domicilio convencional, el ubicado en la Carretera Federal Mal Paso – El Bellote, km. 171, Ranchería Monte Adentro, Sección Única, C.P. 86600, del Municipio de Paraíso, Tabasco.

I.6. "LA UPGM" requiere de los servicios de Curso de Contpaq! Contabilidad: Método de Automatización de Impuestos Cumpliendo todas las Obligaciones de Ley de Contabilidad Electrónica.

I.7.- El presente contrato se adjudica a "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" mediante el procedimiento de "Adjudicación Directa", previsto en el artículo 22 fracción IV y artículo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del Estado de Tabasco y Art. 48 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y en base a la circular CCPE-001-15 de fecha 02 de Enero de 2015 emitida por el Comité de Compras del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, Numeral 8. Sustentado mediante la autorización No. 2121 de fecha 30 de Septiembre de 2015 emitida

por la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco la cual se adjunta al presente contrato como Anexo Número 2.

I.8.- Su Registro Federal de Contribuyentes es UPG0610114W0.

II.- "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" declara que:

II.1.- Es una persona física con actividades empresariales, con Registro Federal de causantes número _____ expedido a su favor, por el Servicio de Administración Tributaria.

II.2.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, cuenta con el registro del Padrón de Proveedores de Bienes Muebles y Servicios relacionados con los mismos del Estado de Tabasco, bajo el número PPGET: 6902 con vencimiento el día 05 de Octubre de 2015.

II.3.- Está de acuerdo en la celebración del presente acuerdo de voluntades, obligarse en los términos y condiciones mencionados en este instrumento jurídico, asimismo tiene la experiencia y recursos varios para llevar a cabo el cumplimiento del objeto de este contrato.

II.4.- Está de acuerdo en la celebración del presente acuerdo de voluntades, obligarse en los términos y condiciones mencionados en este instrumento jurídico, asimismo tiene la experiencia y recursos varios para llevar a cabo el cumplimiento del objeto de este contrato.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el pago de todas y cada una de sus obligaciones fiscales.

II.6.- Se identifica con la Credencial de para votar con fotografía con folio número _____ expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, la cual coincide con los rasgos físicos del declarante.

II.7.- No se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que está habilitada para celebrar el presente acuerdo de voluntades.

II.8.- Para efectos del presente contrato, señala como su domicilio convencional el ubicado en:

III.- DE AMBAS PARTES:

III.1.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que comparecen y han convenido en celebrar el presente contrato de índole civil, en términos de lo que dispone el Código Civil del Estado de Tabasco en vigor, obligándose a los términos y condiciones establecidos en el mismo, por lo que libremente se sujetan a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LA UPGM" contrata y "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", se obliga a prestar los servicios, que consisten en: Curso de Contpaqi Contabilidad: Método de Automatización de Impuestos Cumpliendo todas las Obligaciones de Ley de Contabilidad Electrónica, tal como se encuentra especificado en la propuesta económica, la cual se agrega al presente instrumento como Anexo número 1.

**Diplomado 30 hrs. CONTRAQI Contabilidad
Modulo I, II y III**

Incluye por participante: 1 Material Electronico Archivo de Material de Apoyo, Constancia Puntos Educación Profesional Continua del IMCP, Validez para la Secretaría del Trabajo y Prevención Social. Ejercicios prácticos del proceso

SEGUNDA.- "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", se obliga a prestar los servicios mencionados en la cláusula que antecede, y en los términos que "LA UPGM", por medio de la Dirección de Recursos Humanos

TERCERA.- El precio convenido entre "LAS PARTES" por los servicios prestados son los siguientes:

El importe convenido entre "LAS PARTES" por los servicios prestados, es la cantidad de **\$113,017.10 (CIENTO TRECE MIL DIECISIETE PESOS 10/100 M.N.)**, más la cantidad de **\$18,082.73 (DIECIOCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS 73/100 M.N.)**, por concepto del 16% del Impuesto al valor agregado, haciendo un total de **\$131,099.83 (CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N.)**, menos un descuento en costo directo normal de **\$8,400.00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, haciendo un total de **\$122,699.83 (CIENTO VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N.)**.

CUARTA.- "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" acepta y conviene que en caso de omitir la entrega de la factura o cualquier documentación que le sea requerida para efectos fiscales, faculta a "LA UPGM" para que le sea retenido el pago a su favor, hasta en tanto cumpla con las comisiones fiscales que a su cargo y como causante debe satisfacer, en los términos de las leyes aplicables.

QUINTA.- "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" se compromete a realizar sus servicios de manera eficiente, con calidad y en los términos y condiciones pactadas, cumpliendo con las indicaciones que "LA UPGM" le proporcione respecto a los servicios contratados.

SEXTA.- "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" conviene en que la remuneración que perciba por la realización de los servicios materia de este instrumento jurídico, es la única que le será liquidada; en base a los términos mencionados en la cláusula tercera de este Contrato.

SÉPTIMA.- "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" entrega a la firma de este contrato una póliza de fianza; por un valor igual al 10% del costo total que se menciona en la cláusula tercera, para el cumplimiento de los servicios contratados, debidamente autorizada por las leyes mexicanas, a favor de la "LA UPGM" y contiene las siguientes declaraciones expresas:

- I.** La presente fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el presente contrato.
- II.** Que la afianzadora se somete expresamente a procedimientos especiales establecidos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la fianza, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses.
- III.** Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

IV. La presente póliza de fianza no se sujetará a lo previsto en el artículo 120 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por lo cual la figura jurídica de caducidad no le será aplicada.

V. Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "LA PRESTADORA DE SERVICIOS".

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" manifiesta que, en la ejecución de los servicios, objeto del presente Contrato, no vulnera o pone en riesgo derechos de propiedad industrial y/o intelectual de terceros. En caso de presentarse una eventual reclamación o demanda en contra de "LA UPGM", por dichas causas, "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" queda obligado a responder por todos los daños y perjuicios generados por tal circunstancia.

NOVENA. CONFIDENCIALIDAD.- "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" se obliga a mantener absoluta confidencialidad, en relación a los servicios objeto de este acuerdo de voluntades, absteniéndose de sustraer o mostrar documentos e informes a terceras personas, físicas o jurídicas colectivas, sin tener el consentimiento previo y por escrito de "LA UPGM".

DÉCIMA. INFORMES.- "LA UPGM", tendrá el derecho en todo momento de supervisar los servicios de "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" en la forma que estime conveniente, así como solicitar los informes de sus actividades.

DÉCIMAPRIMERA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen, que la vigencia del presente Contrato es a partir del día 17 de Agosto de 2015, y concluye automáticamente el día 22 de Agosto de 2015. En base al artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, los cursos podrán ser reprogramados en base a las necesidades Institucionales, debiendo respetar como plazo para la ejecución de la prestación de los servicios el presente año fiscal 2015, he informado en todo momento y por escrito a la Oficina del abogado General la reprogramación de dicho cursos, para la integración al presente instrumento jurídico.

DÉCIMASEGUNDA.- "LAS PARTES" convienen que una vez concluida la vigencia del presente Contrato, éste no podrá prorrogarse por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad notificarse por escrito.

DÉCIMATERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "LA UPGM" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, sin necesidad de ocurrir ante los Tribunales competentes o que exista resolución de una Autoridad Judicial o Administrativa, con el sólo requisito de comunicar su decisión por escrito a "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", por los siguientes motivos:

I. Cuando ocurran razones de interés general;

II. Por cancelarse el proyecto y la partida presupuestal correspondiente de "LA UPGM"; y

III. Mediante el aviso por escrito de terminación del Contrato, que otorgue "LA UPGM" por conducto de su Representante Legal a "LA PRESTADORA DE SERVICIOS".

DÉCIMACUARTA.- RESCISIÓN.- "LA UPGM" podrá rescindir el presente Contrato, sin necesidad de ocurrir ante los Tribunales competentes o que exista resolución de una Autoridad Judicial o Administrativa, con el sólo requisito de comunicar su decisión por escrito a "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", por los motivos de:

I. En caso de que "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" no efectúe o ejecute los servicios en la forma, tiempo y términos convenidos en el presente instrumento jurídico;

II. Si se generara algún tipo de falla técnica y "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" no rinda el informe o informes que "LA UPGM" le solicite; tal como lo señala la cláusula décima del presente instrumento jurídico; y

III. El incumplimiento por parte de "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" de cualquier cláusula establecida en este instrumento jurídico.

DÉCIMAQUINTA.- PENA CONVENCIONAL Y RESPONSABILIDAD CIVIL.- Queda pactado y "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" acepta que en caso de no realizarse los servicios objeto de este Contrato, dentro del término señalado en la cláusula décima primera, independientemente de que "LA UPGM" rescinda el presente Contrato, sin ninguna responsabilidad y sin necesidad de declaración judicial, "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" está obligado, como pena convencional, a realizar la devolución total o proporcional del monto descrito en la cláusula tercera de este instrumento jurídico, más los intereses generados a partir de que se deposite el monto o se deje de prestar el servicio, así como el pago de los daños y perjuicios ocasionados a "LA UPGM", sin que "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" pueda aducir retención por ningún concepto. "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", en este supuesto, se obliga a devolver a "LA UPGM" el monto antes referido, en un plazo no mayor a dos días hábiles, a partir de la fecha del incumplimiento de su obligación descrita en la cláusula primera de este Contrato.

DÉCIMASEXTA.- "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" se obliga a cubrir el pago de derechos, cuotas, aportaciones o cualquier otro concepto, que conforme a disposiciones jurídicas deba realizarse a las autoridades federales, estatales, municipales, sociedades de gestión colectiva, sindicatos, asociaciones civiles u otras personas físicas o jurídicas colectivas, para no violentar derechos de propiedad industrial o intelectual, derechos laborales o cualquier otra obligación que con motivo de la prestación de su servicio profesional objeto de este contrato, se deriven en este acto, liberando de cualquier responsabilidad penal, administrativa, civil, autoral, laboral o de cualquier otra naturaleza jurídica, a "LA UPGM".

DÉCIMASEPTIMA.- La Comisaria Pública tendrá la intervención que las Leyes y reglamentos interiores le señalen, para el debido cumplimiento del presente Contrato.

DÉCIMAOCARTA.- RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente convenido que cuando "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" utilice ayudantes o personal auxiliar en el ejercicio de sus actividades, atendiendo el servicio que se le encomiende, dicho personal dependerá exclusivamente de éste, sin que se establezca ningún vínculo entre "LA UPGM" y el citado personal; en consecuencia, todas las responsabilidades provenientes de la utilización del personal que no sea puesto a su disposición por "LA UPGM", correrán por cuenta de "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", quedando a su cargo y bajo su responsabilidad cualquier demanda de carácter laboral, civil o penal ante el IMSS o fiscales, que se deriven de las obligaciones contenidas en el presente instrumento jurídico, hasta su total conclusión.

DÉCIMANOVENA.- "LAS PARTES" que intervienen en la celebración del presente Contrato, manifiestan que en el mismo no existe dolo, lesión, mala fe, error, ni vicio alguno en el consentimiento que pueda invocar su nulidad; por lo tanto, renuncian a cualquier acción o derecho que se derive de lo anterior.

VIGÉSIMA.- Los contratantes convienen en someterse para todo lo no estipulado en este Contrato, a lo dispuesto en el capítulo respectivo del Código Civil vigente en el Estado de Tabasco.

VIGESIMAPRIMERA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los H. Tribunales en el Municipio de Paraíso, Tabasco, renunciando "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa pudiera corresponderle.

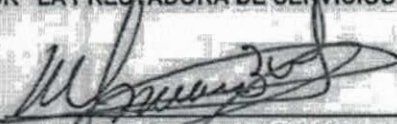
Leído que fue y enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcances y fuerza legal de este acuerdo de voluntades, lo firman de conformidad con el contenido de sus cláusulas por duplicado, en el Municipio de Paraíso, Tabasco, el día 17 de Agosto de 2015.

POR "LA UPGM"



M.A.P. CARLOS ALDECOA DAMAS
APODERADO LEGAL

POR "LA PRESTADORA DE SERVICIOS"



C. MONICA BETZABEE DE LEON QUEVEDO
APODERADO LEGAL

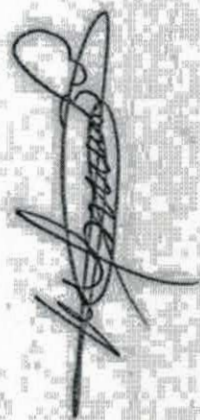
TESTIGOS



LIC. MARLIN CRISTEL BELTRÁN CASTILLO
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS



LIC. YURID JAVIER RODRIGUEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE
RECURSOS HUMANOS



Hoja Protocolaria del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Especializados, que celebran el 17 de Agosto de 2015, en el Municipio de Paraiso, Tabasco; por una parte la Universidad Politécnica del Golfo de México, representada por el M.A.P. Carlos Aldecoa Damas, Apoderado Legal a quien se le denomina "LA UPGM", y por la otra parte la C. Mónica Betzabee de León Quevedo, a quien se le denomina "LA PRESTADORA DE SERVICIOS."

Villahermosa, Tabasco a 30 de septiembre de 2015.

Oficio: SE/ 2121/2015.

Asunto: Solicitud de Autorización.

Mtro. Eddy Arquímedes García Alcocer
Rector de la Universidad Politécnica del Golfo de México
Presente.

En atención al oficio UPGM/REC/165/2015, mediante el cual solicita la autorización para contratar los servicios de capacitación del Curso COMPAQI Contabilidad a servidores públicos, relacionados con la mejora de los procesos administrativos y contables con un costo total de \$122,699.83 IVA incluido a cargo de la empresa Capacitación Empresarial, representada por Mónica Betzabee de León Quevedo los cuales serán cargados al proyecto PPG004, Gastos de Operación propios ordinario y la partida presupuestal 33401 de servicios para capacitación a servidores públicos; y como parte del Programa de Capacitación 2015, que coadyuva a lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional 2013-2017, eje estratégico de Administración y Gestión, que busca sustentar la calidad de los procesos administrativos y actividades necesarias para el desarrollo y mantenimiento de la Infraestructura tecnológica.

En relación con lo anterior, esta Secretaría no tiene inconveniente alguno en la contratación de estos servicios bajo la responsabilidad del Rector, como la Ley lo señala, considerando además que dicha actividad se encuentra contemplada en el Programa Operativo Anual y Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2015, los cuales fueron aprobados en la I Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica del Golfo de México, realizada el pasado 20 de marzo del presente año, mediante los Acuerdos No. 03.01.20.03.2015.R y No. 04.01.20.03.20145.R.

Cabe precisar que deberá poner especial cuidado para que en el desarrollo del contrato en mención, se cumplan todas las disposiciones legales que correspondan y se remita a esta Secretaría un informe detallado de su resultado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DEL ESTADO DE
TABASCO

Mtro. José Luis Cortés Peñafoza, Subsecretario de Planeación y Evaluación.
Mtro. Emilio Alberto de Ygartua y Monteverde, Subsecretario de Educación Media y Superior.
Mtro. Roberto Carrera Guzmán, Director de Educación Superior.
Archivo

COTIZACION 36HORAS PRÁCTICAS

Horario de 9 a 2 y 3 A 6pm Sabado horarios de 9:00 am a 2:00pm

FECHAS CALENDARIZADAS 17, 20,21 y 22 DE AGOSTO 2015

CANTI DAD	CONCEPTO	P.UNIT	TOTAL
14	Diplomado 30 hrs. Contpaqi Contabilidad Modulo I, II y III	8,072.65	113,017.10
	Incluye por participante: 1 Material Electrónico Archivo de Material de apoyo, constancia puntos Educación Profesional Continua del IMCP, Validez para la Secretaria del Trabajo y Previsión Social Ejercicios prácticos del proceso	SUBTO TAL	
	Garantizamos el 100% Módulos Instalación de 30 días en modo prueba en una lap que nunca se le haya instalado esta opción o tenga el sistema desactualizado en versiones anteriores	IVA 16%	18,082.73
	Requisitos: Lap con Windows 7 superiores con 4 Mb Libres en Disco Duro y un mínimo de 4 Memoria Ram o 1Gb	TOTAL INVERSION PRECIO NORMAL	131,099.83
	DESCUENTO ESPECIAL COMPRA ACTUALIZACION SISTEMAS DE CONTABILIDAD VERSION 8.0	DESCUENTO APLICADO	8,400.00
	TOTAL A PAGAR		122.699.83

- Las capacitaciones corporativas-empresariales generan que las políticas de la empresa se configuren en medidas estratégicas de registro para automatizar impuestos con modelos de configuración diferentes.
- La capacitación es para usuarios de cualquier nivel que tienen la necesidad de aprender y modernizar su forma de trabajar los registros contables en el sistema de contpaqi que cumplan con todos los requisitos de ley para 2015.

- **Generar una estructura de configuración que concentre en forma masiva todos los procesos de administración, ahorra dinero, tiempo y riesgos a la gerencia e inversionistas.**
- **La capacidad de desarrollo de configuración e implementación está garantizada por la experiencia financiera, fiscal y contable de la capacitadora en los 16 años de ejercicio profesional en múltiples empresas y participantes, como distribuidora de sistemas, especialista en finanzas y asesora fiscal corporativa, reconocida por instituciones como el IMCP, SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL O EL INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO.**

Las capacitaciones tienen la garantía de utilizar el 100% de la tecnología administrativa de los sistemas que permite reducir tiempo y ahorrar dinero en administración al enviar en interfaz la información de su empresa en minutos.

La capacitación se desarrollara en las instalaciones de la UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL GOLFO DE MEXICO, proporcionando la aula climatizada y con los equipos disponibles para todos los participantes, deberán cumplir con las especificaciones tecnológicas que arriba se mencionan en la cotización. Además proporcionaran refrescos agua y café para todos los participantes.

EL DEPOSITO SE REALIZARÁ A NOMBRE DE MÓNICA BETZABEE DE LEÓN QUEVEDO a
BANORTE NO. CTA. _____ CON CLABE INTERBANCARIA _____ AL
MISMO NOMBRE. RFC: LEQM670928HQ7. AGRADECEREMOS NOS AVISE DE SU PAGO A
NUESTRO CORREO. gerencia@capacitacionempresarial.net; o bien
pagos@capacitacionempresarial.net

Presentarse media hora para registro e instalación de sistema en su equipo

Agradecemos su preferencia y esperamos brindar un servicio de excelente calidad en nuestras instalaciones o bien, dentro de su empresa.

OBJETIVO GENERAL

El participante será capaz de utilizar la tecnología de Contpaq i contabilidad para que al terminar la captura de la información y conciliar con bancos, con el proceso de sistemas en información; genere automáticamente la determinación de impuestos en hoja electrónica, estados financieros, papeles de trabajo fiscales y contables, flujo de efectivo, origen y aplicación de recursos, depreciaciones contables y fiscales, manejo múltiple de monedas extranjeras en segundos e interfaz con todos los sistemas de Contpaq i. Método que cumple con todas las obligaciones de Ley para 2015 de CONTABILIDAD ELECTRONICA.

Temática

MODULO 1

BASICO

CONFIGURACION DE USUARIOS

VISION GENERAL

Definición de usuarios y privilegios

Captura del catálogo de perfiles

Captura del catálogo de usuarios

Cambiar sesión de usuario

Crear un perfil desde un usuario registrado

MODULO 2

BASICO

REQUISITOS PARA CREAR UNA EMPRESA

VISION GENERAL

Estructura de cuentas (Sistema de codificación)

Ejercicios y Periodos

Catálogos Preinstalados

MODULO 3

BASICO

INSTALACIÓN DE EMPRESAS

VISION GENERAL

Instalación de una nueva empresa

Definición de parámetros

Captura de datos generales

Cuentas y su estructura

Pólizas y su captura

Importación de empresas

MODULO 4

BASICO

CAPTURA INICIAL DE MOVIMIENTOS

Catálogos básicos de CONTRAQUE

Captura del catálogo de cuentas

Captura del catálogo de conceptos

Captura del catálogo de tipos de pólizas

Captura de saldos iniciales

MODULO 5

BASICO

REGISTRO DIARIO DE MOVIMIENTOS

Configuración de números de pólizas

Configuración del uso de pólizas

Registro de movimientos

Uso de la cuenta de cuadre

Pólizas sin afectar

MODULO 6

PROCESOS ESPECIALES

GENERACIÓN Y APLICACIÓN DE PREPÓLIZAS

Guardar póliza como pre póliza

Configuración de la pre póliza

Ejecución de la pre póliza

MODULO 7

BASICO Y PROCESOS ESPECIALES

CAUSACION DE IVA

Configuración de la empresa para la CAUSACION de IVA

Desglose de IVA durante la captura de pólizas

Desglose masivo de Causación de IVA

Obtención de información

MODULO 8

CONTROL DE IVA

BASICO

Configuración de la empresa para el Control de IVA
Registro del Padrón de Proveedores
Captura de movimientos llevando el Control de IVA
Asociar movimiento a proveedor en una póliza existente
Registro de Control de IVA por rango de fechas
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros -Formato A-29
Generar Devolución de IVA

MODULO 9

TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

PROCESOS ESPECIALES

Configuración de empresa para manejo de moneda extranjera
Registro del catálogo Monedas
Registro de Tipos de cambio
Asignar moneda desde el catálogo cuentas
Cuentas complementarias

MODULO 10

AVANZADO

COMO AGRUPAR INFORMACIÓN

Uso de diarios especiales
Uso de segmentos de negocios

MODULO 11

AVANZADO

OBTENCION DE INFORMACION

VISION GENERAL

Listado de pólizas y saldos de cuentas
Reportes financieros
Reportes auxiliares
Visor de reportes
Hoja electrónica soportada con papel de trabajo

MODULO 12

BASICO

RESPALDO DE INFORMACIÓN

Respaldar empresa

Borrar empresa

Restaurar empresa

MODULO 13

PROCESOS ESPECIALES

MODULOS ESPECIALES

Activos fijos

Catálogo de activos fijos

Depreciación de activos fijos

Reporte Base IMPAC

MODULO 14

AVANZADO

MÓDULO FISCAL

Aspectos Generales del Módulo Fiscal

Entorno Legal

Uso del Módulo Fiscal

MODULO 15

PROCESOS ESPECIALES

POLIZA DEL COSTO DE LO VENDIDO

Cuentas auxiliares

Datos auxiliares

Asientos de la pre póliza

Contabilización

Reporte Estado de resultados (Formato Costo de lo Vendido)

MODULO 16

PROCESOS ESPECIALES

POLIZA DE AJUSTE POR DIFERENCIA CAMBIARIA

Generación de la Póliza de ajuste por diferencia cambiaria

MODULO 17

BASICO

BAJAR Y CARGAR INFORMACIÓN

Bajar catálogos y tablas
Bajar movimientos contables
Cargar movimientos contables

MODULO 18

AVANZADO

UTILERIAS

Verificar pólizas
Reconstruir saldos de cuentas
Generar póliza de apertura de saldos iniciales
Eliminar periodos anteriores
Restaurar parcialmente la base de datos
Saldo cero a la base de datos

MODULO 19

BASICO

CIERRE DEL EJERCICIO

Cambio del periodo vigente
Póliza de cierre
Cierre del ejercicio

ADMINISTRACION

AVANZADO

Administración de Almacén Digital Combinado con todos los sistemas
Vinculación de XML desde la descarga masiva y diaria del portal del SAT
Validación,
Proceso de automatización de la póliza y base fiscal del UUID....
Organización de Papeles de trabajo Contables y Fiscales
La capacitación incluye información de Leyes del Código Fiscal Federal, Ley del IVA, Reglamentos, Miscelánea y Anexos.
Concentración de registros de sistemas Adminpaq, Comercial, Nominas, Bancos o Factura electrónica

INFORMACION GENERAL

MODULO I

El participante aprende las configuraciones necesarias para registrar el método de registro contable y fiscal, para generar los procesos especiales del Módulo II usando cuentas de orden, para cumplir con todas las obligaciones fiscales para 2015

MODULO II

Todos los procesos especiales para generar impuestos automáticos, como son depreciaciones contables y fiscales, hoja electrónica, moneda extranjera, póliza de costo de lo vendido, pre pólizas

MODULO III

En base a las configuraciones y procesos especiales es posible generar los papeles de trabajo de la declaración anual. Reportes que sirven para generar las líneas de captura del portal del sat, responder en minutos el buzón tributario, dar informes financieros a las autoridades, empresarios o cualquier persona de la administración en tiempo real.

Cada módulo o sesión de 10 horas prepara el sistema para el siguiente por ser un método corporativo, preparado para conectar con todos los sistemas y organizar la entrada de información.

Aprenderá el proceso de diseñar una configuración adecuada a las necesidades de la empresa, proteger la base de datos, generar una estructura para recibir información de todos los sistemas de administración por líneas de negocios, proyectos, contratos, sucursales, departamentos.

Generando un ahorro de recursos materiales, humanos y financieros; garantizando una respuesta inmediata a los requerimientos de informaciones fiscales y determinación de impuestos con bases seguras y confiables.

El método de automatización de impuestos se integra con un método de registro y control de acuerdo a las lógicas de los sistemas contraq y políticas determinadas consistentes.

Con la hoja electrónica y el método de procesos especiales genera los papeles de trabajo para el llenado de la declaración anual y el proceso de envío inmediato.

experimenta la demostración de utilizar el sistema de bancos conectado a todos los sistemas para generar procesos automatizados en línea, en tecnología de vanguardia capacitamos y resolvemos la configuración e implementación que se nos indique en su empresa en particular.

En el tercer módulo está en la capacidad de solicitar una configuración que resuelva la capacitación de los usuarios, la administración, impuestos y reportes financieros.



Lic. Mónica B. de León Quevedo

Gerencia

Capacitación Empresarial

www.capacitacionempresarial.net

Tel. ()